

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006.**

ASISTENTES

**ALCALDE EN FUNCIONES:**

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

**SECRETARIO:**

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

**CONCEJALES:**

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

HILARIO CASTRO LEON

NO ASITIERON:

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

MANUEL PALACIOS CORRAL

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos, del día veinte de Septiembre de dos mil seis, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**1.- APROBACION DEL PROYECTO DE REPARACION DE PAVIMENTO EN CALLE LAS CUEVAS Y BARRIO ALTO.**

Visto el Proyecto de “REPARACION DE PAVIMENTO DE LAS CALLE LAS CUEVAS Y BARRIO ALTO”, redactado por la Arquitecta, D<sup>a</sup>. Pía Alzaga Aguirre, por un presupuesto de ejecución por contrata de 90.008,09 euros.

Examinado por los asistentes, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de “REPARACION DE PAVIMENTO DE LAS CALLE LAS CUEVAS Y BARRIO ALTO”, redactado por la Arquitecta, D<sup>a</sup>. Pía Alzaga Aguirre.

**Segundo.-** Nombrar como Directora de las obras a D<sup>a</sup>. Pía Alzaga Aguirre.

## **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACION DE PAVIMENTO DE LA CALLE LAS CUEVAS Y BARRIO ALTO.**

Examinado el expediente incoado para la contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de **REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CALLE LAS CUEVAS Y BARRIO ALTO**, en el que se incluyen:

- 1.- El proyecto técnico en el que se definen dichas obras, redactado por la Arquitecta, D<sup>a</sup>. Pía Alzaga Aguirre, y aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 90.008,09 euros.
- 2.- El acta de replanteo favorable.
- 3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.
- 4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.
- 5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE LAS CUEVAS Y BARRIO ALTO, declarándolo de tramitación urgente.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

**Tercero.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

**Cuarto.-** Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

**Quinto.-** Convocar subasta pública para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 90.008,09 euros, con cargo al vigente Presupuesto Municipal.

**Sexto.-** Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,